



**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2017 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 20 de diciembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Resolver las 21 modificaciones de resoluciones, correspondientes a ayudas a la rehabilitación del ejercicio 2016, conforme a la relación adjunta, con un aumento de las ayudas concedidas de 3.335,59 euros.*

***Segundo.-** Aprobar el pago de las 536 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2016, resueltas favorablemente en Consejos de Administración anteriores y que han finalizado la obra, por importe de 493.381,04 euros, conforme a la relación adjunta.*

***Tercero.-** Resolver positivamente las 248 solicitudes de ayuda, correspondientes al ejercicio 2017 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 220.969,91€, salvo revisiones posteriores.*

***Cuarto.-** Resolver negativamente las 51 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2017 e informadas negativamente, según la relación adjunta.*

***Quinto.-** Aprobar el pago de las 93 solicitudes de ayuda resueltas positivamente y que han finalizado el objeto de la ayuda, por importe de 73.886,98 euros, conforme a la relación adjunta.*

***Sexto.-** Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para el pago de las ayudas que han finalizado las obras y la notificación de las resoluciones a los solicitantes.”*



**ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES, ACUERDO DEL CONSEJO DEL 9 DE NOVIEMBRE. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE TRES LOCALES**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 20 de diciembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** En aplicación de lo establecido en el punto 4.2 del pliego de condiciones rector de la convocatoria incautar la fianza provisional depositada por Activos Financieros, S.A. por importe de 1.000 euros dada su renuncia voluntaria a participar en la licitación del local comercial 4 de la parcela RC01 del Sector 6 “Mariturri” de 290,53 m2 de superficie construida ubicado en la calle Labastida nº 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Vitoria, al tomo 4340, libro 603, folio 165, finca 27217.*

***Segundo:** Adjudicar la convocatoria pública para la enajenación de Local comercial y entreplanta, con una superficie total de 401,96 m2 de superficie construida, ubicado en la calle Mateo Benigno de Moraza nº 21, Inscritas en el Registro de la Propiedad nº de Vitoria, al tomo 3978, libro 225, folio 34, finca 5818/BAJO y al tomo 3962, libro 209, folio 1, finca 5818/ENTRES a la empresa ESPACIO POP, S.L., en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (686.660,00.-€), IVA no incluido, en las condiciones establecidas en la convocatoria realizada.*

***Tercero:** Adjudicar la convocatoria pública para la enajenación de Local comercial 4.1 de la parcela RC2.03 del Sector 3 “Zabalgana” de 89,65 m2 de superficie construida ubicado en la calle Martin Luther King nº 10, Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Vitoria, al tomo 4340, libro 603, folio 165, finca 27217 a la empresa INMOLEY GASTEIZ, S.L., en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (55.451,99.-€), IVA no incluido, en las condiciones establecidas en la convocatoria realizada.*

***Cuarto:** Adjudicar la convocatoria pública para la enajenación de Local comercial 1 de la parcela M24 del Sector 8 “Salburua” de 87,00 m2 de superficie construida ubicado en la Avenida de Juan Carlos I nº 22, Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Vitoria, al tomo 4650, libro 1214, folio 109, finca 42194 a la empresa NYSE INVERSIONES Y ALQUILERES, S.L., en la cantidad de SETENTA MIL EUROS (70.000,00.-€), IVA no incluido, en las condiciones establecidas en la convocatoria realizada.*

***Quinto-** Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias haciéndole saber que en el plazo máximo de dos meses, desde la fecha de la presente notificación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las condiciones de la convocatoria realizada y del abono del precio ofertado, se formalizará la correspondiente escritura pública de compraventa.*

***Sexto.-** Autorizar al Gerente y al Presidente del Consejo a la formalización de cuantos actos sean precisos para la adecuada y completa ejecución del mismo.”*



**ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIO URBANÍSTICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA POSIBLE DECLARACIÓN COMO ÁREA DEGRADADA DE LOS BARRIOS DE ARANA, EL ANGLO, JUDIMENDI Y SAN CRISTOBAL DE VITORIA-GASTEIZ.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 20 de diciembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica para la Redacción de los Estudios Socio-Urbanísticos y Documentación Complementaria para la declaración, en su caso, como Área Degradada, de los Barrios de Arana, el Anglo, Judimendi y San Cristóbal de Vitoria – Gasteiz, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se adjunta.***

***Segundo.- Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. ”***